

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-1187
SALTA, 18 de octubre de 2011
Expediente N° 10.981/10

VISTO:

La R-CDNAT-2011-0392 por la cual se hizo lugar a la recusación interpuesta por el Dr. Pablo Ortega Baes en contra de la participación de la Ing. Agr. Stella Pérez de Bianchi como miembro de la comisión asesora que deberá intervenir en el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Botánica Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión asesora de referencia fue designada por la R-CDNAT-2010-496 (fs.1/5) y estaba integrada de la siguiente manera:

Titulares

Ing.Agr. Stella Pérez de Bianchi
Ing.Agr. Angela Etcheverry
Dr. Pablo Ortega Baes

Suplentes

Ing.Ftal. Alicia Zapater
Dra. Olga Martínez

Que la citada comisión fue reordenada mediante la R-DNAT-2011-012 (fs. 62) por las causales que en ella se expresan.

Que en razón de lo tramitado hasta el presente corresponde - nuevamente - reordenar la citada comisión asesora, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares

Dra. Angela Etcheverry
Ing. Ftal. Alicia Zapater
Dra. Olga Gladys Martínez

Que - asimismo - corresponde fijar nuevas fechas para las instancias de sorteo de tema y oposición de la presente convocatoria, las que fueron consensuadas con los integrantes de la Comisión Asesora.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- REORDENAR - nuevamente - la integración de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** para la cátedra **BOTÁNICA AGRÍCOLA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en razón de lo expresado en el exordio, la que quedará conformada de la siguiente forma:

